

¡En vano es el pedir!... del almo cielo
jamás descenderá varon tan justo:
dejadle suplicar al trono augusto,
por el mortal que se quedó en el suelo.

Que harto tiempo cruzó por el desierto
y probó de la vida la amargura;
dejadle descansar, la sepultura,
en el mar de la vida dióle puerto.

Feliz mil veces el virtuoso anciano,
que abandonára el engañoso mundo,
y que siguió de un Dios sábio y profundo
la senda que marcó su augusta mano.

¡Ay! quien pudiera tras de duelo tanto
á la virtud seguir..... su santo templo,
tan solo pisarán los que á su ejemplo
degen la vida sin pesar ni llanto.

Los que sumidos en amargo duelo
al escalar su postrimer aliento,
de Dios escuchen el sonoro acento,
que les arranca del maldito suelo.

Tal escuchaste tú, feliz mil veces;
la gloria eterna te contó en su seno,
mientras el hombre de tristura lleno
del caliz del dolor bebió las heces.

Cuanta opresion en mi pecho
siento al anunciar tu muerte,
nunca jamás poder verte
ni tus consejos oír.
¡Pobre anciano! me dejaste
en este mar, dolorido,
para que pueda allijido
solo llorar y sentir.

Flor en páramo perdida
por los vientos agitada,
tu vida se vió cercada
de tristura y de dolor.
Siempre injustos los mortales
marchitaran tu frescura
mas siempre tu virtud pura
respetaron con temor.

Bien hicistes en dejar
este mundo sin consuelo,
bien hiciste que este suelo
envilecido se vió:
tú no debiste aspirar
este ambiente corrompido,
que el corazon comprimido
por largo tiempo sufrió.

Tú debiste abandonar
esta tierra maldecida
con su gente aborrecida
envuelta en su confusion;
y lanzarte en el espacio
hasta tocar en el cielo,
dejando acá tanto duelo,
tanto luto y maldicion.

Bien hiciste, goza ufano
de la bienaventuranza;
mas una mirada lanza
desde el trono de Jehová:
una mirada que llegue
á mitigar mi quebranto,
una mirada que el llanto
de mis ojos seque ya.

Mas no, que quiero llorar,
no quiero enjugar mi lloro,

quiero con canto sonoro
llorar sobre tu ataud:
viertan lágrimas mis ojos
y en endecha lastimosa,
pulse yo sobre tu losa
mi destemplado laud.

Y cuando fuerzas me falten
para llorar y sentir,
que no pueda comprimir
su angustia mi corazon:
entonces en un gemido,
que fugáz se lleve el viento
escalse su último aliento,
libre ya de la opresion.

Que no importa que en mi tumba
ninguno temple el laud,
no importa que á mi ataud
ninguno arroje una flor,
que mas ingratos los hombres
en este mar de amargura,
hasta allá en la huesa oscura
te siguieron con rencor.

Duerme en paz santo varon,
ninguno tu gloria empaña,
que hiciste honor á la España
con tu pureza y virtud,
mientras con triste lamento
en endecha lastimosa,
pulso yo sobre tu losa
mi destemplado laud.

Mariano Alvarez Robles.

EXTRACTO OFICIAL.

La Gaceta del primero de este mes contiene:

Un Real decreto indultando de la pena de muerte á todos los que tomaron parte en la sublevacion ocurrida en Madrid el día 26 del mes anterior.

Otro real decreto concediendo á los oficiales heridos en la noche del 26 de marzo, el grado inmediato, y si ya lo gozan el empleo. Si quedan inútiles recibirán ademas el retiro con todo el sueldo.

A las familias de los sargentos, cabos y soldados muertos en la misma ocasion se les señala una pension.

A los sargentos heridos se les concede el ascenso al empleo inmediato, y los soldados heridos la licencia absoluta.

A los que queden inútiles se les dará plaza en el cuartel de inválidos si no prefieren gozar en sus casas del mismo haber que en dicho establecimiento. Además serán preferidos para aquellos destinos que puedan desempeñar por su aptitud y conducta.

—El gobierno ha resuelto que los cónsules de S. M. en Francia espidan pasaportes y faciliten los medios para regresar á España, á todos los emigrados españoles que han sido despedidos de los talleres de aquel país. En las provincias Vascongadas y Cataluña se les proporcionará trabajo en las obras públicas, ó se les alistará, si lo prefieren en dos batallones de cazadores que deben organizarse para el servicio de las posesiones de S. M. en Africa.

—Por el Ministerio de Comercio, Instruccion y obras públicas se comunica una real orden á los ingenieros gefes de los distritos de Burgos, Barcelona, Zaragoza y Valencia para que admitan en los trabajos que se ejecutan en estas provincias, á todos los españoles procedentes del extranjero.

—Inserta además la Gaceta una circular espedita por el ministerio de la Guerra á los capitanes generales de las fronteras, para que los emigrados á que se refieren las anteriores disposiciones sean admitidos sin inconveniente en los dos batallones ligeros que se mandan formar para la guarnicion de las posesiones españolas de Africa, si voluntariamente quisieran alistarse en ellos.

—El real decreto mandando la formacion de estos dos batallones, cada uno con fuerza de 700 hombres. En ellos serán admitidos los jefes y oficiales de reemplazo de infanteria y de la reserva.